



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL
CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA COBERTURA DE
ACTOS OFICIALES DE LA ALCALDIA DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.**

OBJETO

El objeto de este contrato consiste en cubrir los servicios audiovisuales de los actos oficiales del Alcalde de la Corporación, tanto los que se lleven a cabo en el propio Ayuntamiento como aquellos que se realicen en el exterior.

En concreto los servicios audiovisuales comprenderán:

- La grabación, edición y montaje de las imágenes, y, si es el caso, su enlatado.
- La distribución del material fotográfico y videográfico a los diferentes medios de comunicación.
- La elaboración de documentación gráfica y audiovisual, el archivo de cintas así como su gestión.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Este contrato tendrá un plazo de ejecución de un año, pudiéndose prorrogar por periodos inferiores o iguales de tiempo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las fotografías y videos deberán ser de formato digital por lo cual los licitadores deberán contar con el material técnico –chamarras de video y de fotografía- necesario así como el hardware y software necesario para llevar a cabo todos los servicios descritos en el punto primero.

DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio contratado abarca diez salidas mensuales y una dedicación aproximada de cuarenta horas semanales. El cómputo es anual, de tal forma que las horas o salidas no realizadas en un mes se acumularán al mes/es siguiente/s.

La Alcaldía podrá requerir los servicios del contratista todos los días de la semana, incluido sábados, domingos y festivos, las 24 horas del día, todo ello sin perjuicio de que se establezca una jornada habitual dedicada a este servicio.

Por todo ello, el licitador deberá estar a libre disposición de la Alcaldía (las 24 horas del día) para cumplir con el objeto del contrato, incluso para viajar todos los días del año.

Los servicios que se presten fuera de la dedicación ordinaria quedarán incluidos en el precio del contrato no pudiéndose considerar como servicios extraordinarios.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

Cada lunes, o primer día hábil de la semana, se realizará por parte del Departamento de Comunicación del Ayuntamiento una planificación, lo más aproximada posible, de los trabajos de producción, postproducción y realización de los actos de la semana en la cual se tenga previsto emplear los servicios audiovisuales. Además, cada mañana, el contratista se deberá reunir con las personas que designe el Departamento de Comunicación para tratar los actos no previstos en la planificación semanal a los cuales debe acudir.

Los viajes serán comunicados con una antelación mínima de 24 horas. Sin embargo, en caso de urgencia se podrá solicitar los servicios de forma inmediata.

GASTOS

Todos los gastos inherentes a este contrato serán a cargo del contratista, incluidos los desplazamientos y alojamiento del personal a su cargo en caso de prestar el servicio fuera de la isla de Mallorca.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Los montajes se entregaran al Departamento de Comunicación del Ajuntament de Calvià y con el conocimiento del Director del contrato.

FORMA DE PAGO

El precio máximo a pagar es el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, IVA incluido. Las facturas presentadas deberán contar con la conformidad del Director del contrato o persona en quien delegue, previa comprobación del material solicitado.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los reportajes, videos y montajes son propiedad del Ajuntament de Calvià. Queda terminantemente prohibida la reproducción o utilización para y por cualquier medio, tanto de los videos como de los montajes objeto de este contrato, sin la autorización previa del Departamento de Comunicación.

Una vez finalizado el contrato, en caso de no ser prorrogado, el contratista deberá devolver todo el material que esté en su poder y que no sea de su propiedad y consecuencia de la realización del objeto del contrato.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

UNIFORMIDAD DE LA IMAGEN CORPORATIVA

El contratista incorporará al material producido para la Alcaldía la imagen corporativa del Ajuntament de Calvià en la forma que le indique el Director del contrato.

La responsable de Comunicación

M^a José Merino Ruiz
Calvià, 11 de mayo de 2.006